

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de 2022-08-12 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA SECRETARAL GENERALY DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de Fecha 2022-08-12

CONTRATO No.: 0163

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JEIMY ISABEL MARTINEZ CORTES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA SECRETARAL GENERALY DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$12.150.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-12

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiséis(26) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte JEIMY ISABEL MARTINEZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52969407 de BOGOTÁ, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 del 2022-08-12, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-12 y hasta el 2022-12-26.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 26 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.700.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Un Millon Trescientos cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$1.350.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de 2022-08-12 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIAL GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$12.150.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$12.150.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$2.700.000,00	\$0,00	\$2.700.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.350.000,00	\$0,00	\$1.350.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$12.150.000,00	\$0,00	\$12.150.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.350.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 del 2022-08-12.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiséis(26) días del mes de Diciembre del 2022.

JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

JEIMY ISABEL MARTINEZ CORTES
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA